

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-013-2019

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-013-2019, REFERENTE A LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA: MEZCLAS ASFÁLTICAS CON TAMAÑO MÁXIMO DE ¾", RIEGO DE SELLO 3-A Y ARENA PARA TAPONAMIENTO PARA LAS RESIDENCIAS DE CONSERVACIÓN CREEL Y PARRAL EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 13 de Junio del año 2019, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con base en el **Dictamen Técnico No. 008** de fecha 28 de Mayo del 2019, emitido por Ing. José Antonio Lerma Renova en su carácter de Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, autorizado mediante Acuerdo No. 012/19 emitido por Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 13 de Junio del presente año, se emite el siguiente fallo:

Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

MATERIALES TORRESDEY, S. DE R.L. M.I.

Se rechaza su propuesta toda vez que presentó el Resumen del programa y montos mensuales de obra (Forma ECO-04) de una licitación diferente, la No. SCOP-LPN-014-2019, por lo que los montos mensuales y monto total de la proposición no coincide con los montos indicados en el Programa y montos mensuales de obra (Forma ECO-03).

Los precios básicos de los insumos considerados en los análisis de precios unitarios, no se encuentran dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado, ya que éstos son considerablemente superiores, por lo que no se consideran aceptables en términos de lo establecido en la Sección 10.3.5 de las Bases de Licitación.

- **Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:**

Ninguna

CONSIDERANDO:

Con fundamento en el Artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se declara desierto el procedimiento de Licitación No. SCOP-LPN-013-2019, ya que del análisis detallado de la propuesta llevada a cabo por la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Pública, en su carácter de Área Requirente, se desprende que la única propuesta presentada fue desechada, toda vez que los precios de los insumos, de la propuesta presentada, no se consideran aceptables, por lo que no contando con una propuesta solvente se cuenta con facultad para volver a iniciar un nuevo procedimiento.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-013-2019

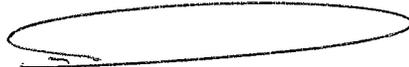
1. Responsable de la Evaluación de las proposiciones el Ing. José Antonio Lerma Renova en su carácter de Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

La presente resolución se emite por parte del Lic. Pedro Escobedo Torres, Presidente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo con fundamento en los Artículos 22 Fracción VII y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ASISTENTES

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO**

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES.

POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES



MATERIALES TORRESDEY, S. DE R.L. M.I.

**POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
DELEGACIÓN CHIHUAHUA
REPRESENTANTE
OBSERVADOR**



C. FRED YASIR JIMÉNEZ CORONEL

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"